

AL SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA

- SR. PRESIDENTE DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

Juan Manuel Pérez Mendoza, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias, (SEPCA), Delegado Sindical, Delegado de Personal Funcionario y Delegado de Prevención, con domicilio a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: sepcasantalucia@gmail.com y/o juanmanuelperez@santaluciagc.com, y en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, por medio del presente se dirige a Ud., y como mejor proceda en derecho,

EXPONE

PRIMERO.- Que artículo 10.3 del Acuerdo / Convenio en vigor establece lo siguiente

*“La MGN se **reunirá el primer jueves o siguiente laboral de cada mes**, salvo si por parte de la Corporación o los Sindicatos no se ha aportado ningún tema para el orden del día. Igualmente se reunirá, con carácter extraordinario, por decisión de la Corporación o de alguna Sección Sindical dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la solicitud. (...)”*

SEGUNDO.- Que en sesión extraordinaria de la MGN celebrada el día 10 de mayo de 2018, se acordó:

*“La Sra. Presidente informa que el pasado miércoles día 2 de Mayo de 2018, se procedió a la regularización del estado de las actas de esta MGN que se encontraban sin ratificar. En este sentido manifiesta que las actas correspondientes al ejercicio 2017 y 2018, a día de hoy se encuentran totalmente tramitadas y en consecuencia se procederá a su remisión al departamento de RRHH para la **publicación de las mismas en el Portal del Empleado a los efectos de conocimiento de los trabajadores.**”*

TERCERO.- Que las Secciones Sindicales CSIF, CO.BAS y SEPCA presentaron escrito el día 25 de enero de 2019, con registro de entrada núm. 2755, el cual se acompaña como *documento núm. 1*, solicitando:

Código Seguro de Verificación	IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Fecha	30/03/2021 17:41:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Página	1/5



“Que se publiquen **TODAS LAS ACTAS DE LA MGN EN EL PORTAL DEL EMPLEADO**, además de la intranet municipal, tal como se ha acordado en el Acta de la MGN, de 10 de mayo de 2018.”

CUARTO.- Que la Sección Sindical de SEPCA presentó escrito el día 02 de octubre de 2019, con registro de entrada núm. 30870, el cual se acompaña como *documento núm. 2*, solicitando:

Que **EN DEFENSA DEL INTERÉS DE TODO EL PESONAL MUNICIPAL** de este Ayuntamiento, **tras años de OPACIDAD ABSOLUTA** sobre las negociaciones realizadas en las Mesas Generales de Negociación, se dirige al nuevo Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento, al objeto de que **se hagan PÚBLICOS LOS AUDIOS** de las grabaciones realizadas desde la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2019, pues **TODO EL PERSONAL MUNICIPAL**, pues deben tener derecho a escuchar lo que se debate ya que **AFECTA DIRECTAMENTE A SUS DERECHOS**.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:


Que se **hagan PÚBLICOS LOS AUDIOS** de las grabaciones realizadas desde la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 27 de septiembre de 2019.

QUINTO.- Que la Sección Sindical de CSIF presentó escrito el día 28 de octubre de 2020, con registro de entrada núm. 2020025151, el cual se acompaña como *documento núm. 3*, aportando Propuesta a la MGN referente a la modificación del artículo 61 del Acuerdo y Convenio en vigor, la cual fue **VOTADA EN CONTRA por la Administración y la Sección Sindical de CCOO**, en la cual consta lo siguiente:

“(…) para **garantizar la transparencia y la información a todo el personal** que conforma el departamento, deberá publicarse de manera mensual el listado con el número de horas extraordinarias realizadas por cada trabajador desde el inicio del año en curso, diferenciadas según el tipo (diurnas, nocturnas y festivas), debiendo estar actualizado a fecha de su publicación. (…)”

La Sección Sindical de SEPCA interpreta que la Propuesta indicada mejoraría la **TRANSPARENCIA en la INFORMACIÓN** al personal municipal y **la IGUALDAD** entre el personal municipal.

Código Seguro de Verificación	IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Fecha	30/03/2021 17:41:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Página	2/5



SEXTO.- Que esta Sección Sindical de SEPCA detecta que desde hace años se nos remiten los Decretos en relación con los servicios extraordinarios que realiza parte del personal municipal “codificados” siendo **materialmente imposible fiscalizar** que personal con nombres y apellidos han realizado “horas extras”.

SÉPTIMO.- Que según Certificación emitida por el Secretario General del Ayuntamiento de Santa Lucía en relación con la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de junio de 2020, lo siguiente:

“(…)

F) PROMOCIÓN INTERNA:

(…)

*La realidad en esta Administración es que el trabajo que desempeñan los auxiliares administrativos no se limitan a las funciones que el artículo 169 del TRRL atribuye a la Subescala Auxiliar de Administración General, sino que **van más allá de un trabajo de trámite y colaboración**. Ello se uno a la experiencia adquirida en un contexto de reorganización y modernización.*

(…)”

Certificación que consta en el enlace que se indica a continuación:

<https://transparencia.santaluciagc.com/wp-content/uploads/2020/07/CERTIFICACIO%CC%81N-PTO.-6-APROBACIO%CC%81N-RPT-2020.report-1.pdf>

OCTAVO.- Que en base al expositivo anterior, es evidente que el personal municipal está cualificado realizando un gran esfuerzo diario, siendo que nos encontramos en una situación de crisis sanitaria que ha afectado considerablemente a la Oficina de Atención Ciudadana, la cual se encuentra soportando una carga de trabajo que está ocasionando un **retraso en la atención a la ciudadanía de hasta dos meses**, salvo error por esta Sección Sindical, considerando que la Administración es responsable de poner a disposición del personal municipal los medios necesarios con la finalidad de dar un servicio de calidad a la ciudadanía.

Código Seguro de Verificación	IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Fecha	30/03/2021 17:41:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Página	3/5



NOVENO.- Que esta Sección Sindical de SEPCA propone la **APERTURA de la Oficina de Atención a la Ciudadanía TODAS LAS TARDES** en días laborales con personal funcionario de otros Servicios de **FORMA VOLUNTARIA** con la finalidad de **REDUCIR LA LISTA DE ESPERA DE LA CIUDADANÍA A CERO.**

DÉCIMO.- Que a la vista de los argumentos expuestos, esta Sección Sindical de SEPCA, conforme establece el Acuerdo / Convenio en vigor, aporta los siguientes asuntos a los efectos de que se convoque MGN Ordinaria con los siguientes puntos del Orden del Día:

- Acuerdo que proceda sobre el cumplimiento del Acuerdo de MGN, de 10 de mayo de 2018, referente a la publicación de las Actas de la MGN en el Portal del Empleado a los efectos de conocimiento del personal municipal, así como la difusión de los audios de las reuniones de las mismas.
- Acuerdo que proceda sobre la inclusión del dato: “*nombre y apellidos*” en los Decretos referentes a los Servicios Extraordinarios, permitiendo la identificación del trabajador/a que percibe retribuciones en concepto de Servicios Extraordinarios.
- Acuerdo que proceda sobre la difusión de la información desglosada referente a los Servicios Extraordinarios que realiza parte del personal municipal, a los efectos de conocimiento de todo el personal municipal.
- Acuerdo que proceda sobre la **APERTURA de la Oficina de Atención a la Ciudadanía TODAS LAS TARDES** en días laborales con personal funcionario de otros Servicios de **FORMA VOLUNTARIA** con la finalidad de **REDUCIR LA LISTA DE ESPERA DE LA CIUDADANÍA A CERO.**

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Código Seguro de Verificación	IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Fecha	30/03/2021 17:41:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Página	4/5



Que teniendo por presentado este escrito y su documentación adjunta, se sirva admitirlo, y en base a lo expuesto, en calidad de miembros legítimos de la Mesa General de Negociación, se convoque **SESIÓN ORDINARIA** para el próximo jueves, día 08 de abril de 2021, cumpliendo con el artículo 10.3 del Acuerdo / Convenio en vigor en este Ayuntamiento, con el Orden del Día solicitado.

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por: PEREZ MENDOZA JUAN
MANUEL - 43281769R
Fecha y hora: 30.03.2021 16:45:19

Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza
Delegado de Prevención
Delegado de Personal Funcionario
Delegado Sindical
Secretario General de la Sección Sindical
de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía

Código Seguro de Verificación	IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Fecha	30/03/2021 17:41:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	JUAN MANUEL PEREZ MENDOZA		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7H2WSONZ7MTTP4BUOS6V2BA4	Página	5/5

